

Decreto Exento N° 390

SANTIAGO, lunes 18 de abril de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
E. ARABES - Dubai	0	16-05-2011	19-05-2011	0	0	0	0
ARABIA SAUDITA - Riyadh	0	20-05-2011	21-05-2011	0	0	0	0
ARABIA SAUDITA - Jeddah	0	22-05-2011	23-05-2011	0	0	0	0
EL LIBANO - Beirut	0	24-05-2011	24-05-2011	0	0	0	0
FRANCIA - Paris	0	24-05-2011	26-05-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

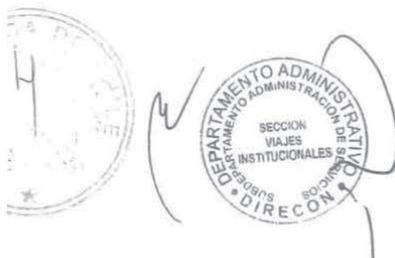
Imputación: 1166068

Subtítulo	Item	Asignación	Item
22	08	007	Pasajes hasta US\$ 9.500
22	08	007	Reembolso SI

Sr. JULIAN LABRA DIAZ, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial del sector lácteo denominado "Misión Comercial de Prospección de Mercado a Arabia Saudita y Emiratos Arabes", de la empresa WATTS.

Sr. GUILLERMO ITURRIETA CATTAN, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial del sector lácteo denominado "Misión Comercial de Prospección de Mercado a Arabia Saudita y Emiratos Arabes", de la empresa EXPORLAC.

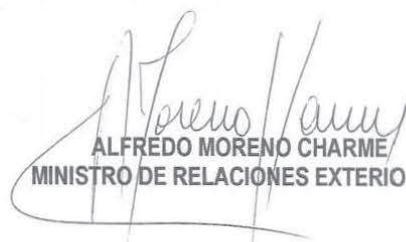
Sr. DIEGO PACHECO VERGARA, [REDACTED] empresario, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial del sector lácteo denominado "Misión Comercial de Prospección de Mercado a Arabia Saudita y Emiratos Arabes", de la empresa COLUN.



2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**ALFREDO MORENO CHARRE
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**